



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12232, 184/12249

11/05/2017

33588, 33605

AUTOR/A: PALMER TOUS, Teresa (GP); REYNÉS CALVACHE, Águeda (GP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GP)

RESPUESTA:

El refuerzo de personal con motivo de la época estival en las Illes Balears es programado en cada ejercicio por el Ministerio del Interior, con el objetivo de ofrecer una respuesta eficaz a las necesidades evaluadas por parte de los órganos territoriales respectivos, para atender los mayores requerimientos de seguridad derivados del crecimiento estacional de la población.

En 2016, la Instrucción dictada al efecto por la Secretaría de Estado de Seguridad fijó un período de vigencia de la Operación Verano desde el 1 de julio al 31 de agosto con carácter general, a excepción de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, donde se amplió al 30 de septiembre de 2016.

En la actualidad la evaluación y concreción de los refuerzos de personal y medios de la Operación Verano se encuentra en fase inicial de planeamiento.

Madrid, 8 de junio de 2017